

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
NUMERO SUELTO . . . . . 0,50 céntimos

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

### ADMINISTRACION:

Residencia Provincial de Niños

Presidencia del Consejo  
de Ministros

### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

#### LEY

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para separar definitivamente del servicio a los funcionarios civiles o militares que rebasando el derecho que les otorga el artículo 41 de la Constitución realicen o hayan realizado actos de hostilidad o menosprecio contra la República.

Las sanciones propuestas en el párrafo anterior deberán ser acordadas en Consejo de Ministros y se publicarán en el periódico oficial correspondiente.

Artículo 2.º Las sanciones establecidas en el artículo anterior, serán igualmente aplicables a los funcionarios de cualquier orden y categoría que se hallen adscritos al servicio de Empresas u organismos que tengan relación directa con el Estado.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, once de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

MANUEL AZAÑA

#### DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en autorizarle para que presente a las Cortes Constituyentes un proyecto de Ley autorizando la separación definitiva del servicio de los funcionarios civiles o militares en los casos que se indican.

Dado en Madrid, a once de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

MANUEL AZAÑA

### A LAS CORTES

#### PROYECTO DE LEY

Se autoriza al Gobierno para separar definitivamente del servicio a los funcionarios civiles o militares que rebasando el derecho que les otorga el artículo 41 de la Constitución, realicen o hayan realizado actos de hostilidad o menosprecio contra la República.

Las sanciones propuestas en el párrafo anterior, deberán ser acordadas en Consejo de Ministros y se publicarán en el periódico oficial correspondiente.

Madrid, once de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Presidente del Consejo de Ministros,

MANUEL AZAÑA

(Gaceta del 12 de Agosto)

### GOBIERNO CIVIL

#### Transportes mecánicos por carretera

#### CIRCULAR

Se hace saber a todos los transportistas de viajeros que circulan sin autorización, la siguiente Orden telegráfica del Sr. Director general de Ferrocarriles:

“Sirvase V. E. de acuerdo con los Agentes de su Autoridad la más severa vigilancia a todos los servicios de transportes clandestinos públicos de viajeros por carretera, haciéndoles cesar en el plazo de ocho días transportes”

Los Ayuntamientos quedan obligados a dar la mayor publicidad a la presente circular, comunicando por medio de sus Agentes el contenido de ésta a todos los propietarios de vehículos dedicados al servicio público de viajeros.

La Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, estrecharán la vigilancia por las carreteras y denunciarán a cuantos circulen sin que justifiquen se encuentran reglamentarios.

Oviedo, 13 de Agosto de 1932.

El Gobernador,

José Alonso Mallol

### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

#### Distrito minero de Oviedo.

D. Benito Suarez Casaprin, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

### Hago saber:

Que D. Victor M. de Sierra Barzaullana, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de veintidós hectáreas, de la mina de carbón, que se conocerá con el nombre de «Margarita», sita en Castil Moure, concejo de Cangas del Narcea; lindante al Norte con terrero franco, al Sur con las concesiones «María 11» y «Cuarto Complemento a María 12», número 21.113; al Este con la concesión «Complemento a María 15», número 20.710, y al Oeste, con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la concesión «Victoria», número 19.574, a partir del cual y en dirección Norte se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca; de 1.ª a 2.ª al Este 200 metros; de 2.ª a 3.ª al Sur, 700 metros; de 3.ª a 4.ª al Oeste, 100 metros; de 4.ª a 5.ª al Sur, 300 metros; de 5.ª a 6.ª Este, 100 metros; de 6.ª a 7.ª Sur, 200 metros; de 7.ª a 8.ª Oeste, 100 metros; de 8.ª a 9.ª Norte, 100 metros; de 9.ª a 10.ª Oeste, 100 metros; de 10 a 11 Sur, 100 metros; de 11 a 12 Oeste, 100 metros; de 12 a 13 Norte, 200 metros; de 13 a 14 Este, 100 metros, y desde la 14 al Norte, o sea unir con el punto de partida, se medirán 900 metros.

Los rumbos de esta designación se refieren a los mismos de la mencionada «Complemento a María 15», en forma que intéste con ésta.

Fue admitido este registro con el número 23.660.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con su correspondiente número, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 11 de Agosto de 1932.—  
Benito Suárez.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

—:—

#### Expropiaciones.—Ferrocarriles

Terminada la tramitación del expediente de expropiación de las fincas números 46, propiedad de D. Germán Sela; número 47, de D. Manuel Fanjul; número 57, de los herederos de D. Manuel Madeira Llaneza, y las 79 (a) y 81, de la Sociedad Industrial Asturiana, que en el término municipal de Aller han sido ocupadas con motivo de la construcción del trozo 1.º de Ferrocarril de Lloja a Collanzo, de que es concesionaria la Sociedad general de Ferrocarriles Vasco-Asturiana.

He acordado disponer, en uso de las facultades conferidas por Ley de 20 de Mayo último («Gaceta» del 21), que por la citada Sociedad se proceda a verificar el pago del importe de las tasaciones practicadas para la construcción de dicho trozo de Ferrocarril, el día 23 del actual, a las 16 horas, en las Consistoriales de Aller.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para que los propietarios mencionados se presenten en el punto, día y hora señalados, a percibir las cantidades que les corresponden.

Oviedo, 11 de Agosto de 1932 —  
El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

R. al núm. 2.199

### Escuela Normal del Magisterio primario de Oviedo

#### Exámenes de ingreso oposición

En virtud de lo dispuesto en la orden de la Dirección general de primera enseñanza de 8 de Agosto del actual, dictada para cumplir lo preceptuado en el artículo 4.º del Decreto de la República de 29 de Septiembre de 1931, queda abierta a partir del día de hoy, durante las horas de 11 a 15 de todos los días laborables y hasta fin del mes en curso, la matrícula de ingreso en esta Escuela para el plan Profesional, que será mediante examen oposición. El número de plazas será el de cuarenta; veinte para alumnos y otras veinte para alumnas.

Serán requisitos indispensables para poder tomar parte en este exa-



men oposición, las circunstancias siguientes:

1.<sup>a</sup> No padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que inhabilite para el ejercicio de la profesión, para lo cual acompañarán el correspondiente certificado médico.

2.<sup>a</sup> Tener cumplidos 16 años de edad, circunstancia que se acreditará mediante partida de nacimiento del Registro civil, legalizada para aquellos que no fuesen de la provincia.

3.<sup>a</sup> Hallarse en posesión del Título de Bachiller o de Maestro de primera enseñanza, con arreglo al plan de 1914.

Abonarán en concepto de derechos de examen 2,50 pesetas en papel de pagos al Estado, dos timbres móviles de 0,25 pesetas y un sello del Colegio de Huérfanos del Magisterio de 0,50 pesetas.

Oviedo, 12 de Agosto de 1932.—La Secretaria accidental, M.<sup>a</sup> Purificación G.<sup>a</sup> de la Mata.—Visto bueno.—El Director, B. Muñiz.

R. al núm. 2.213

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Gijón

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento y ampliación de crédito por importe pesetas 85 747,35 para atender al pago de cantidades correspondientes a Capítulos del Presupuesto, cuyas partidas están agotadas unas, y a punto de agotarse otras, con cargo al superavit resultante de la liquidación del Presupuesto referido del año 1931, por existir remanente bastante para ello, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el que pueden presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Consistoriales de Gijón, a 12 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Gil F. Barcia

R. al núm. 2.210

### Alcaldía de Villayón

#### EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Méndez López, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Benigno Méndez García, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Benigno Méndez García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Benigno Méndez García, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Méndez López.

El repetido Benigno Méndez García, es natural de Busmayor, concejo de Villayón, hijo de Manuel y de Josefa; pelo castaño, ojos pardos

Villayón, 9 de Julio de 1932.—El Secretario, Alonso.

R. al núm. 1.989

### Alcaldía de Pola de Siero

#### EDICTO

Se saca a subasta por término de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, un edificio en que estuvo instalada la Escuela de niños de Collado, de 9,50 metros de fachada por 5,60 de fondo, que linda por todos los aires con terreno público, bajo el tipo de 1.064 pesetas.

Para optar a la subasta será necesario presentar proposición en pliego cerrado, ajustada al modelo que a continuación se inserta y extendida en papel de la clase 6.<sup>a</sup> consello municipal de una peseta, acompañándose resguardo que acredite haber depositado en Arcas municipales la cantidad de 53,20 pesetas, en concepto de fianza

La presentación de pliegos tendrá lugar todos los días hábiles durante las horas de oficina, dentro del término expresado y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil al en que termine el período de presentación de pliegos, a las doce de la mañana, en el Salón de actos del Ayuntamiento, ante la Mesa compuesta del señor Alcalde y un Teniente previamente designado por la Corporación.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y demás necesarios para la formalización del contrato.

La adjudicación definitiva la hará el Ayuntamiento en una de las sesiones que celebre, después de transcurrido el término legal.

Pola de Siero, Agosto 11 de 1932.—El Alcalde, Inocencio Burgos Riestra

#### Modelo de proposición:

Don....., vecino de....., bien enterado del anuncio de subasta de un edificio que estuvo destinado a Escuela de niños de la parroquia de Collado, y conocedor del edificio en cuestión, ofrece al Ayuntamiento por su adquisición la cantidad de..... (en letra), pesetas.

Fecha y firma.

R. al núm. 2.214

#### EDICTO

Este Ayuntamiento acordó anunciar a concurso por término de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la provisión de una plaza de Practicante titular de la Casa de Socorro, dotada con el haber anual de 1.250 pesetas.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, dentro del término expresado, acreditando poseer el título correspondiente y no tener defecto ni impedimento físico que

les imposibilite para el ejercicio del cargo.

Pola de Siero, Agosto 5 de 1932.—El Alcalde, Inocencio Burgos Riestra.

R. al núm. 2.202

### Alcaldía de Noreña

#### (Conclusión)

Se acuerda que pasen a informe de la Comisión de Instrucción Pública instancias de doña Domitila Sanchez Sotura y otras solicitando becas; adquirir un nuevo libro de actas de acuerdos de esta Corporación.

Visto informe emitido por el Secretario, se acuerda mantener en todas sus partes los acuerdos adoptados en sesiones celebradas los días 9 y 18 de Marzo y 1.<sup>o</sup> de Abril en relación con la adjudicación de unos terrenos formados por una parcela y camino.

A D. Cesar Ortea Bobes, denegando el recurso de reforma interpuesto por D. Bernardino Ortea Roces y D. Julián Reguero Triana.

Sin admitirse tampoco la suspensión temporal de tales acuerdos.

Enterada la Corporación de las solicitudes para el cargo de Inspector Municipal Veterinario y para el de Farmacéutico titular, acuerda que se convoque a sesión extraordinaria con el fin de proceder al nombramiento de los funcionarios aludidos.

Sesión del día 18

Se acuerda el pago de jornales y otras cuentas por distintos conceptos.

Se aprueba el Padrón de habitantes.

Que pase a informe la instancia de Alejandro Rodriguez Vigil sobre autorización para instalar una alcantarilla y colocación de una paredilla.

Autorizar a Doña Vicenta Alvarez Fonseca para colocar dos balconillos en otras tantas puertas de la casa que habita en la calle de Fray Ramón.

Que quede para estudio lo referente a la interpretación de las cláusulas del contrato de arriendo del Cuartel o casa de Manuel Rodriguez Gonzalez.

Que se forme un presupuesto extraordinario para la construcción del edificio en que han de instalarse en definitiva las Escuelas graduadas de esta villa.

Sesión extraordinaria del día 18.

El objeto de esta sesión extraordinaria era tan solo para proceder al nombramiento de un Inspector municipal Veterinario, vacante en este Ayuntamiento, y nombrar en propiedad Farmacéutico titular del mismo.

Las instancias presentadas para tomar parte en el concurso para proveer la plaza de Inspector municipal Veterinario, fueron las que se citan a continuación:

Instancias de Elías Sánchez Hologado; Joaquin Saenz de Miera; Manuel Bergar Martin; Manuel Arenas Fernandez; Isidro Paniagua Santos; Teógenes Díaz Domínguez

y Salustiano Fernandez Llamazares y López.

Se acuerda el nombramiento en propiedad de Inspector Municipal Veterinario a favor del concursante D. Salustiano Francisco Fernandez Llamazares y López y que esta resolución del concurso se comuniquen a los restantes concursantes.

Remitiendo copia certificada del presente acuerdo a la Dirección General de Ganadería y comunicándole también la resolución de este concurso al Sr. Inspector Provincial Veterinario.

También se acuerda nombrar a D. Mariano Aguayo Andrés, Farmacéutico Titular en propiedad de este Ayuntamiento, único concursante.

Sesión del 27 de Mayo.

Se acuerda pagar jornales y facturas a varios por distintos conceptos.

Que la entidad aseguradora «La Estrella» proponga las condiciones del seguro de la Casa-Cuartel.

Que paso a informe del Secretario la instancia del Depositario que interesa se le autorice para nombrar un auxiliar que pagará de su peculio particular

Se aprueba el presupuesto extraordinario formado para atender a la construcción de una casa para instalación de una Escuela graduada con tres secciones, siendo el total de gastos 86.000 pesetas y el de ingresos de la misma cantidad, acordando que dicho presupuesto sea ejecutable simultáneamente con el ordinario vigente en curso.

Autorizar a D. Alejandro Vigil Rodriguez, para la construcción de una alcantarilla de desagüe y para elevar cincuenta centímetros más la pared de una finca rústica.

Sesión del día 1.<sup>o</sup> de Junio.

Se acuerda el pago de jornales y de diferentes facturas, a D. Benigno Garcia Diaz, Celestino Collada Vega y otros por diferentes conceptos.

Eximir del impuesto de aguada a D. Evaristo Justo Cuesta Arbe-sú, en la calle del Peralvillo.

Adquirir un clarinete para la Banda de música cuyo costo se calcula en unas 280 pesetas.

Contribuir al fondo del homenaje a la Vejez para el año actual, con la cantidad de cincuenta pesetas.

Se acuerda la distribución de fondos para el presente mes.

Respecto al jornal de los peones, se acuerda pagarles el salario que corresponda a esta zona según haya resuelto el Jurado Mixto provincial del ramo de construcción, proporcionándose el trabajo a los obreros por orden de afinidad a esta villa.

Arreglar la carretera de la Revuelta del Coche.

Sesión del día 8.

Se acuerda hacer varios pagos por valor de 214,65 pesetas.

Se deja fijado el salario de cada peón en 6,50 pesetas por día de trabajo y se ratifica lo referente al orden de preferencia de admisión en el trabajo cuando este no sea suficiente para todos los obreros, acordado en la anterior sesión.



Acuérdase también que para la adquisición posterior de tubos de cemento se investiguen condiciones y precios o se hagan concursos.

Pagar como gratificación el sueldo del Depositario permitiéndole nombre un auxiliar que pagará de su peculio particular.

Se aprueba el Padrón de cédulas personales.

Se aprueba el estado de la recaudación de arbitrios obtenida en el mes de Mayo último, cuyos totales ascienden a la cantidad de 11.718,26 pesetas.

Dar por rescindido el contrato de arrendamiento de la Casa Cuartel de la Guardia civil, propiedad de D. Manuel Rodríguez González.

Respecto a la celebración de juicio verbal civil promovido por D. Bernardino Ortea Roces y don Julián Reguero Triana ante el Juzgado municipal de esta villa, en solicitud de que se dejen sin efecto los acuerdos tomados sobre venta de terrenos de una parcela a D. César Ortea Bobes, se acuerda sostener el litigio y facultar al Procurador Luis González del Campo para que conteste a la demanda en nombre del Ayuntamiento.

#### Sesión del día 17

Pagar jornales y facturas a varios por distintos conceptos.

Admitir las 5 instancias para la oposición a la plaza de Oficial primero de Secretaría de este Ayuntamiento y nombrar el Tribunal que ha de calificar dichas oposiciones.

Ratificarse en lo ya acordado referente a la construcción de un Matadero y recordar al Sr. Casariego procure terminar a la mayor brevedad los planos y presupuestos de las obras.

Proceder al cierre del Prado del Matadero en cuyo lugar tendrán entrada las reses para ser reconocidas antes de ser sacrificadas, siendo las horas de reconocimiento facultativo diariamente de 10 a 12 y media de la mañana y por la tarde de 3 a 5 publicando bandos para conocimiento del público en general.

Admitir la renuncia del peón barrendero Fermín Redondo Mongil.

Nombrar con carácter interino para el cargo de peón barrendero a Fermín Olay Rodríguez.

#### Sesión del día 24

Se acuerda ratificar la aceptación de la renuncia del cargo de peón barrendero de Fermín Redondo Mongil, nombrando en definitiva como peón barrendero interino a Fermín Olay Rodríguez.

Se acuerda el pago de varias cuentas por diferentes conceptos.

Suscribirse por un año a la revista "Administración y Progreso".

Asegurar de incendios la Casa Cuartel de la Guardia civil.

Autorizar a la Banda de Música para ir a Ventanielles el día diez del próximo Julio.

Contribuir con el 50 por 100 de los gastos que con las obras se irroguen para la construcción del puente de Arrebalde, pero a condición de que se celebre subasta simultánea de dichas obras en el Ayuntamiento de Siero y en este.

Aprobar la distribución de fondos para las atenciones del próximo mes de Julio.

Dejar para estudio lo referente a la reparación de la carretera de la Revuelta del Coche.

Queda también para estudio el plan a trazar sobre las plantillas del personal de arbitrios.

Y se acuerda que el Alcalde nombre la persona que inspeccione y dirija las obras que se ejecuten.

Noreña, 25 de Julio de 1932.— Luis G. del Campo.—V.º B.º, El Alcalde, Alejandro Rodríguez.

#### Alcaldía de Llanes

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de Llanes durante el mes de Junio de 1932.

##### Sesión del día 2 de Junio.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Concédense los siguientes permisos:

A D. José Gómez del Río, de Poo, para una acometida a la alantarilla general.

A D.ª Rosa Cuesta Estenger, de Llanes, para pintar una casa en el pueblo de Poo.

A D. José Turanzas Vega, de Riocaliente, para construir una bañera.

A D. Bernardino Noriega Tamés, vecino de Parres, para arreglar un penduz y pintar dos casas.

A D. Ramón Robredo Marcos, de La Galguera, para construir un cubil.

Pasa a informe instancia de don José Pascual Casanova, sobre instalación de un merendero en Naves.

Concédense permisos a D. Manuel Pedregal, de Llanes, para pintar una casa de D. José Purón y a D. Pedro Trespalacios, de Vidiago, para reformar una casa.

Facúltase a la Alcaldía para facilitar alambre con destino al cerramiento de una finca que ha quedado en abertal en la carretera de Andrin.

Concédense los permisos siguientes:

A D.ª María Balmori, de Riocaliente, para reformar una casa.

A D. Alejo Muñoz Ceballos, de Posada, para cerrar una finca.

A D. José Sordo y Sordo, de San Roque del Acebal, para reformar una cuadra y a D. José Sordo Pérez, de San Roque, para arreglar un tejado.

Apruébase informe de la Comisión en instancia de D.ª María Poo Parres, sobre ampliación de un gallinero.

Concédense autorizaciones a los siguientes:

A D. Gumersindo Garavito Ramos, de Cué, para pintar una casa en esta villa.

A D. Francisco Sordo y Sordo, de Llanes, para edificar una casa y a D. Francisco Marcos Purón, de Llanes, para construir una casa.

Concédese un socorro. Acuérdanse tres inclusiones en la beneficencia municipal.

Pasa a la Comisión del Valle, instancia de D. Juan Lamadrid, de Andrin, sobre recepción de muros por él construídos en la carretera de Andrin.

Acuérdase un pago. Apruébase presupuesto de repa-

ración en la casa habitación de la Directora de las Escuelas graduadas de niñas de esta villa.

Acuérdase contribuir con 150 pesetas para la edición de un folleto denominado «Puertos y Playas», iniciado por la Junta de Turismo de Gijón.

Acuérdase un pago. Concédense los siguientes permisos:

A D. Cesáreo Cué Pérez, de Niembro, para construir una pared.

A D. Cosme Tamés Haces, para reformar una casa.

A D. Pio Haces, de Porrúa, para reformar una cuadra.

A D.ª Pradencia Díaz, de Barro, para construir una planta baja.

A D.ª Josefa Mijares Fernández, de Cué, para revocar las fachadas de una casa.

A D. Adolfo Alonso Pesquera, de Nueva, para abrir un hueco.

Pasa a la Comisión del Valle, instancia del contratista de las obras de construcción de un depósito en Celorio.

Acuérdase una inclusión en la beneficencia municipal.

Acuérdase el ingreso en Arcas de lo recaudado por arbitrios en el mes de Abril.

Apruébase relación de jornales y materiales empleados en la traida de aguas a La Borbolla.

Pasa a informe moción presentada por el Concejal Sr. Bustillo relacionada con el cementerio municipal de Camplengo.

Acuérdanse cinco pagos por distintos conceptos.

Concédense dos socorros. Acuérdase un pago.

Subvencionar con 100 pesetas al Patronato de Previsión social de Asturias.

Entérase la Corporación del oficio de la Dirección general de Seguridad, denegando dos parejas de guardias que se habían solicitado con destino a Llanes.

Apruébase proyecto de obras de reparación en la vía pública de Llanes.

Dada cuenta de una moción relacionada con la consignación para guardas jurados, es retirada por su autor.

Concédese permiso a D.ª Serafina Zardón, para pintar una casa en Nueva.

Acuérdase un pago.

Queda sobre la mesa la instancia de varios vecinos de Riocaliente, denunciando a D. Ramón Miranda.

Designase una Comisión para que informe acerca de la conveniencia de adquisición de unos muebles en el Juzgado municipal de Llanes.

Facúltase a la Alcaldía para la enajenación de losas sobrantes de las aceras.

Designase al Concejal D. Joaquín Fernández Vega, Visitador del Hospital municipal.

Se acuerda fijar la cuota con que han de tributar los vendedores de helados.

Formúlanse algunos ruegos y preguntas, a los que contesta la Presidencia y se levantó la sesión.

(Continuará).

#### Alcaldía de Vegadeo

##### EDICTO

D. José Suárez Alonso, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad para el año 1932, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estará el mismo de manifiesto al público en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado Decreto-ley.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Vegadeo, a 11 de Agosto de 1932.—José Suárez.

R. al núm. 2.203

#### Alcaldía de Ibias

##### Edicto

Terminadas las operaciones de repartimiento general sobre utilidades, que habrá de regir durante los años de 1931 y 1932, para cubrir el déficit de los respectivos presupuestos, con arreglo a la Ordenanza aprobada por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, el padrón donde figuran todos los contribuyentes, de la parte real y de la personal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio, durante los cuales y tres días más se admitirán por la Junta general las reclamaciones que contra dicho repartimiento se presenten, con arreglo a lo que dispone el artículo 510 del Estatuto municipal. Ibias, a 9 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Adolfo Díaz.

R. al núm. 2.208

#### Alcaldía de Nava

##### Anuncio

Acordade en principio por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 11 del actual, la construcción de un grupo escolar de dos clases unitarias en el barrio de Omedo, de este Municipio, por medio de subasta pública con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas, económicas y administrativas que figuran en el expediente de su razón y bajo el tipo de 35.853,43 pesetas, se hace público a los efectos de reclamaciones, que pueden presentarse con-



ra dicho acuerdo en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual no se admitirá ninguna, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras municipales.

Nava, 12 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Rodrigo Mayor.

R al núm. 2.216

#### Alcaldía de Mieres

##### Información pública

En ejecución de acuerdo de este Ilmo. Ayuntamiento, se abre una información pública, por término de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones contra la construcción de un horno para cocción de ladrillo, en el lugar denominado Barrera de las Quintanas, en términos de Ablaña, cuya licencia ha solicitado D. Antonio Hevia Rubinat, vecino de Turón.

Lo que se hace público, para conocimiento general, advirtiéndose que durante el mismo plazo puede ser examinado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el oportuno expediente

Mieres, 8 de Agosto de 1932.—Alfredo G. Peña.

#### Comandancia de Marina de Cádiz

##### Edicto

D. José Carlos Camargo y Segorral, Coronel Auditor de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, y de la causa número 73 de 1931, instruida por polizonaje a José Chicharro Boves.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, se cita, llama y emplaza a José Chicharro Boves, para que en el plazo de treinta días a contar de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de Oviedo, punto de su naturaleza y vecindad, comparezca ante este Juzgado para notificarle la resolución recaída en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo prefijado le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Cádiz, a 9 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Quiñones.—V.º B.º, el Juez instructor, José C. Camargo,

R al núm. 2.197

### SECCION JUDICIAL

#### TRIBUNAL INDUSTRIAL ESPECIAL DE LA PROVINCIA

Don Joaquin Alvarez González, Secretario sustituto en funciones del Tribunal Industrial Especial de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención se dictó la sen-

tencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a veintuno de Julio de mil novecientos treinta y dos, el señor don Fernando Serrano Salvador, Juez Presidente del Tribunal Industrial Especial de la provincia, ha visto los presentes autos de juicio verbal especial seguidos en reclamación de salarios, a instancia de José Collado Sierra y Prudencio Rodríguez Sánchez, mayor de edad, tejeros y vecinos, respectivamente, de Villahormes y Nueva, defendidos por el Letrado don José Loredo Aparicio, contra doña Elvira Pérez Busto, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Avilés, declarada en rebeldía.

##### Fallo:

Condenando a doña Elvira Pérez Busto al pago de tres mil ciento veinte pesetas en concepto de salarios, a los actores José Collado Sierra y Prudencio Rodríguez Sánchez, más el interés legal de dicha cantidad desde el momento de la presentación de la demanda hasta el día en que se efectúe el completo pago.

Adviértase a las partes de su derecho a recurrir en casación por infracción de Ley ante la Sala de Cuestiones Sociales del Tribunal Supremo y plazo de diez días. Y por la rebeldía de la demandada, dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Serrano Salvador.—Rubricado.

Para que conste y enviar al BOLETIN OFICIAL a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, con la advertencia de recurrir en la forma y plazo determinados, firmo el presente en Oviedo, a veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Joaquin Alvarez.

R. al núm. 2.205

#### Juzgado de Villayón

##### EDICTO

Don Sergio Pérez Fernandez, Juez municipal del término de Villayón, en la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita, llama y emplaza a don Gu. Fanjul y don Justo Gabian, cuyo paradero se ignora, y sin domicilio actual conocido, pero el último lo han tenido en Ponticiella, de este concejo, para que a las catorce horas del día treinta y uno del actual, se presenten en este mi Juzgado a contestar a la demanda de juicio verbal civil que en el mismo ha presentado doña Josefa Perez Suarez, mayor de edad, viuda, labradora y propietaria, y vecina de Trabada, en este dicho concejo, sobre que retiren cinco columnas de la finca de su propiedad llamada Cabanales, que en la misma colocaron los demandados para el tendido de una línea de conducción eléctrica, o se avengan en otro caso a pagar a la demandante

en concepto de indemnización por la ocupación de la repetida finca doscientas cincuenta pesetas, según así lo tengo acordado en providencia del día doce del actual, apercibiéndoles que si dejan de comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Villayón, a doce de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Sergio Pérez.—P. S. M. El Secretario, José A. Menendez.

R. al núm. 2.217

#### Juzgado de Cangas del Narcea

D. Luis Alvarez Alvarez, Juez de instrucción de Cangas del Narcea.

Por el presente y en méritos de haber sido habido el procesado en el sumario número 23 del corriente año, sobre hurto, Delmiro Araujo, se deja sin efecto la busca y captura del mismo, interesada por requisitoria del día 21 de Mayo último, quedando subsistente solo en cuanto al procesado José González Nieto.

Así lo tengo acordado por auto del día de ayer, en el referido sumario.

Dado en Cangas del Narcea, a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Luis Alvarez.—Ante mí, Vicente Saragozi.

R. al núm. 2.215

#### Juzgado de Pravia

Don Gerardo Arango García, Juez de primera instancia accidental de Pravia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por la que se tuvo por prevenido el juicio necesario de testamentaria de las herencias de los esposos don Ramón Pérez Miranda y D.ª Florentina Morán Díaz, vecinos que fueron de Prahúa, en este concejo, promovida por el Procurador D. Jovino Fernández Diaz, en nombre de D. Manuel Pérez Morán, se cita al heredero don Antonio Pérez Morán, hijo de los causantes, ausente en ignorado paradero, para el expresado juicio de testamentaria, previniéndole que de no comparecer en él le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, expido el presente en Pravia, a seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Gerardo Arango.—El Secretario, Manuel Gómez.

R. al núm. 2.206

#### Cédulas de emplazamiento

##### en materia criminal

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publi-

cación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 886 del Código de Justicia Militar y 68 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario 76, del corriente año, por robo, se cita y llama al perjudicado Apolinar Balbuena Gutiérrez, vecino que fué de Sa a de Langreo, y cuyo actual paradero se ignora; para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, a prestar declaración en dicha causa, y ofrecerle el procedimiento.

2.201

### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

BORJA GARCIA, Antonia, de 30 años de edad, hija de Ramón y Victoria, soltera, cestera, natural de Benavente, sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Luarca, a constituirse en prisión contra ella decretada, en sumario que se le instruye con el número 50 del año actual, por hurto.

DE ALARCON AGUILERA, Antonio, natural de Guadix, soltero, viajante, de 26 años de edad, hijo de Pedro y de Carmen, domiciliado últimamente en Oviedo, Magdalena 11, patio y antes en Noreña, Plaza de Manuel Rionda, procesado por lesiones y daños por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oriente de Gijón, a fin de ser emplazado en la mencionada causa.

2.209

SUAREZ MARTINEZ, Manuel, hijo de José de Adelfina, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en La Habana; comparecerá en el cuartel de Atocha, de La Coruña, ante el Juez instructor D. Juan Villasante Alonso, con destino en el Regimiento número 8, para ser notificado de la resolución favorable recaída en expediente que le instruyo por faltar a con-entración.